

NORMATIVA

Política de Sustentabilidad

Comunicación Oficial No. 235
Publicado en diciembre de 2021



Aprobado por el Consejo de Rectoría en su sesión 443/12 del 30 de noviembre de 2021

Presentación

Con la finalidad de asumirse como institución jesuita consciente de la crisis en la que está sumergida nuestra Casa Común, la Universidad Iberoamericana Puebla busca poner en práctica medidas sustentables capaces de aminorar el daño al planeta.

De aquí que la Universidad tenga el objetivo permanente de mantener y construir un campus sustentable y para ello requiera de una comunidad universitaria consciente, responsable, y comprometida en la generación de cambios hacia una mejor convivencia con el entorno natural.

La Universidad Iberoamericana Puebla se compromete a proteger el medio ambiente a través de la gestión y atención a los aspectos ambientales significativos. Da cumplimiento a los requerimientos legales en materia ambiental, logrando los estándares nacionales. Adopta una perspectiva de sustentabilidad y una visión de cero residuos, cero descargas y bajo en emisiones de carbono en beneficio de todos los miembros de la Comunidad Universitaria y de la sociedad en general.

Las políticas aquí estipuladas buscan impulsar la gestión institucional en apego a criterios nacionales e internacionales orientados hacia la sustentabilidad ambiental y económica, así como al fomento de prácticas formativas que promuevan la conciencia de ecología integral y la responsabilidad y compromiso con el medio ambiente.

Con este espíritu, la Universidad:

1. Divulgará entre sus miembros el conocimiento que permita la comprensión de la problemática socio ambiental y de los principios de sustentabilidad para que se traduzcan en un compromiso de acción a favor del medio ambiente.
2. Integrará criterios de sustentabilidad y eficiencia energética al diseño, construcción, remodelación, mantenimiento y operación de sus instalaciones.
3. Adoptará medidas de eficiencia energética y fuentes de energías alternas para reducir el consumo de energía no renovable, así como la emisión de contaminantes y de gases de efecto invernadero.
4. Promoverá el uso eficiente de los recursos naturales, materiales y económicos.
5. Adoptará medidas continuas para prevenir la contaminación.
6. Reducirá la cantidad de residuos sólidos urbanos que requieran disposición final en el relleno sanitario.
7. Promoverá el uso de tecnologías para el ahorro y tratamiento del agua al interior del campus.

8. Utilizará productos biodegradables y con el menor impacto ambiental posible.
9. Adoptará, en la medida de sus posibilidades, criterios de sustentabilidad en los sistemas de transporte ligados a la Universidad.
10. Tomará en consideración los impactos sociales, ecológicos y económicos en sus decisiones de compra de productos y servicios.
11. Llevará a cabo procesos de evaluación permanente de sus prácticas ambientales que generen planes de acción.

Transitorios

Transitorio I

La presente política entrará en vigor a partir de su publicación oficial en la Normatividad Institucional versión digital.

Transitorio II

El presente documento deroga el Reglamento para la gestión de residuos y consumibles, publicado en la Comunicación Oficial 211.

Transitorio III

Este documento será susceptible de revisión y, en su caso, modificación a dos años de su publicación.

Transitorio IV

Cualquier asunto no previsto en el presente documento será canalizado al Consejo de Rectoría.